

Coyhaique, 12 Julio de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 436

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XI Dirección Regional Coyhaique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1103612**, cuya descripción es: **TRASLADO NEUMÁTICOS DESDE COYHAIQUE A CHILE CHICO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL**.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra c), resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

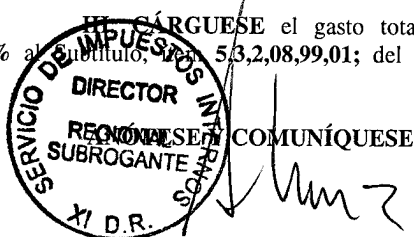
3° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina en que funcionarios del Servicio se encontraban en cometido en la ciudad de Chile Chico, oportunidad en la cual se presentaron condiciones climáticas adversas como nieve y escarcha, por lo que se requirió el envío de dos neumáticos con clavos para poder realizar las labores de manera satisfactoria y segura, y prevenir accidente alguno en el regreso posterior a Coyhaique.

RESUELVO:

I. **AUTORIZÁSE** la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **MIGUEL ACUÑA OYARZO, RUT 08.026.280-9**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **1103612, TRASLADO NEUMÁTICOS DESDE COYHAIQUE A CHILE CHICO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. **AUTORIZÁSE** la emisión de la Orden de Compra N° 2 por el monto total de **\$14.016**, IVA incluido.

III. **CÁRGUESE** el gasto total, que asciende a **\$14.016** (catorce mil dieciseis pesos), en un 100% al Subtítulo, de la Cuenta 53,2,08,99,01; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.



(FDO.)

EDUARDO ÁLVAREZ GÓMEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución:
- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

